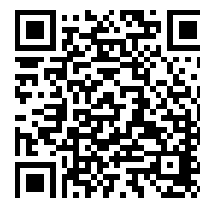


El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado "PROTOCOLIZACION " es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 23-03-2021 bajo el Repertorio 3658.

Firmado electrónicamente por Roberto Antonio Cifuentes Allel, Notario Publico Titular de la 48° Notaria de Santiago, a las 11:15 horas del día de hoy.
Santiago, 25 de marzo de 2021



Notaría Cifuentes

Roberto Antonio Cifuentes Allel



ARP/JRA

REPERTORIO: 3658-2021

O.T.: 20974



PROTOCOLIZACION DE BASES

“ACADEMIA IANSA”

DE

“IANSA ALIMENTOS S.A.”

Protocolización de Bases Legales Concurso, propiciado por “IANSA ALIMENTOS S.A.”.- La promoción será válida entre el veintinueve de marzo de dos mil veintiuno y el trece de abril de dos mil veintiuno, ambas fechas inclusive.- Solicitado por el Abogado Pablo Mujica Ovando.- Consta de dos hojas.

Santiago, 23 de Marzo de 2021.

NOTARIO PÚBLICO

REVERSO INUTILIZADO CONFORME
ART. 404 INC. 3° C.O.T.



ROBERTO CIFUENTES ALLEL
NOTARIO PUBLICO - 48 NOTARIA
SANTIAGO

23 MAR 2021

Bases, términos y condiciones de la campaña "Academia Iansa"

1. ORGANIZADORES

IANSA ALIMENTOS S.A., RUT 76.724.603-k, con domicilio en Rosario Norte 615, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago, (en adelante la "Compañía" o los "Organizadores"), realizará una campaña para su marca Iansa, denominada "Academia Iansa".

2. CONTENIDO

La Compañía, dentro de su plan de actividades comunicacionales ha decidido lanzar la campaña denominada "Academia Iansa", que se regirá por las estipulaciones contenidas en el presente documento (en adelante y para todos los efectos que haya lugar las "Bases"). Los Organizadores otorgarán la oportunidad de participar en la promoción con la posibilidad de ser seleccionado para los beneficios que se detallan en el punto 3 "Mecánica." La presente campaña se inicia a partir del 29 de Marzo del 2021.

3. MECÁNICA

Podrán participar de la presente actividad las personas naturales mayores de 18 años, de la República de Chile, que tengan un emprendimiento relacionado a la dulzura y elaboren productos relacionados a pastelerías, panaderías, reposterías, cafeterías, restaurantes, juguerías, dulcerías, etc.

1. Para participar los interesados tendrán que ingresar sus datos en el *landing page* que la Compañía pondrá a disposición para este fin en el sitio web oficial <https://empresasiansa.cl/azucar-iansa/registro-academia-iansa/>
2. Una vez completado el formulario, cada uno de los participantes deberá seleccionar el botón "Acepto Términos y Condiciones" con el que afirma que ha leído, entiende y acepta los términos y condiciones que se establecen estas Bases, especialmente lo atinente al uso de la imagen y la exclusión de la responsabilidad.
3. El plazo para participar completando los pasos 1 y 2 anteriores, será desde el 29 de Marzo del 2021 hasta el 13 de Abril del 2021.
4. Una vez cerrado el plazo que se indica en el punto número 3 los Organizadores seleccionarán de forma aleatoria a los 20 participantes que hayan presentado los mejores medios materiales audiovisuales, relacionados con el propósito de la campaña y que cumplan con las siguientes condiciones:



- 4.1 Que sea un emprendimiento de una persona natural, o una pequeña o mediana empresa (Pyme) de acuerdo con la definición del Ministerio de Economía de la República de Chile.
- 4.2 Tener un computador, contar con conexión a internet y con conocimientos digitales suficientes como para cursar las clases online.
- 4.3 Haber proporcionado los datos completos que se solicitan y que dichos datos puedan ser validados satisfactoriamente en el sitio web del Servicio de Impuestos Internos de la República de Chile.
- 4.4 Haber aceptado los términos y condiciones de estas Bases.
5. Los participantes que sean seleccionados para formar parte de la campaña serán promocionados en las redes sociales de la Compañía con el material audiovisual enviado. Para este propósito, el material audiovisual podrá ser editado y modificado e incluso incorporado en clips.
6. Los Organizadores contactarán a los participantes seleccionados para informales del resultado.

4. USO DE IMAGEN

Con motivo de la Campaña los Organizadores utilizarán entre otros, el rostro, el nombre, la imagen, la información, las marcas y los medios audiovisuales proporcionados en los pasos 1 y 2 que se describen en la "Mecánica."

La Participación en esta Campaña, es voluntaria y espontánea, de manera que al participar se declara libremente que no se actúa bajo ningún tipo de coerción o coacción, y los participantes acuerdan que no se ha pactado pago, reivindicación, indemnización o contraprestación alguna, por el uso de su imagen, nombre, rostro, marca, o información de sus empresa, colaboradores o representantes.

Con la sola participación a través de la Mecánica descrita, se entenderá la aceptación de los términos y condiciones de estas Bases y los participantes autorizan a los Organizadores para efectuar todos los actos publicitarios que estimen convenientes, que impliquen la utilización del nombre, rostro, imagen, medios audiovisuales, marcas, propiedad intelectual, y/o información de la empresa, sus colaboradores, representantes...

Para ello, los Organizadores se reservan el derecho a publicitar los comerciales, videos, fotografías y cualquier otra imagen, información o audio, por las vías que estime convenientes, en medios de televisión, radio, diarios, revistas, afiches publicitarios, Internet, redes sociales y, en general, por cualquier medio gráfico, audiovisual y/o cualquier otro existente y/o a crearse en el futuro ya sea alámbrico y/o inalámbrico.





5. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD

La finalidad de la Campaña es apoyar el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas e incentivar la preferencia por los pequeños y medianos emprendedores, de manera que la participación de la Compañía se limita exclusivamente a fines publicitarios y de promoción del negocio y las marcas, en ningún caso se entenderá que la Compañía avala y/o recomienda el consumo y la calidad de los productos ofrecidos por los participantes seleccionados.

La responsabilidad por la calidad, la aptitud para su consumo o para su uso, la entrega, y en general el manejo de la comercialización de los productos producidos y/o distribuidos por los participantes seleccionados, corresponde única y exclusivamente a cada participante.

La Compañía se exime y en ningún caso responderá por reclamos, daños, perjuicios, reembolsos, desembolsos, pagos, y/o indemnizaciones, ocasionados a, o en favor de, terceros.

5. DURACIÓN Y TERRITORIO

La Campaña, tendrá vigencia desde del día 29 de Marzo del 2021 y terminará el día 17 de Julio de 2021, ambas fechas inclusive. La Compañía se reserva el derecho de cambiar las fechas, y de cancelar anticipadamente la campaña por razones de fuerza mayor, informando al efecto a los participantes.

7. EXCLUSIÓN

Podrán participar de esta Promoción todos los habitantes de Chile continental, personas naturales mayores de dieciocho años y quedarán excluidos los empleados de la empresa Iansa Alimentos S.A y de la Agencia Digital, y sus familiares hasta el segundo grado inclusive.



8. PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACIÓN EN INTERNET

Se deja constancia que copia del presente documento será protocolizado en ante Notaría de Santiago y además será publicado en la página web oficial de la Compañía.

8. PUBLICACION EN INTERNET

Se deja constancia las personas acuerdan voluntariamente a aceptar las condiciones cuando dan "Acepto" en el Landing Page

9. INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR

Los consumidores podrán efectuar consultas a través de las redes sociales de Iansa

10. PUBLICIDAD

Los Organizadores se reservan el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estimen convenientes los nombres e imágenes de los ganadores de los Premios mencionados y de su grupo familiar. Para estos efectos, los Organizadores podrán fotografiar o filmar a los ganadores y su respectivo grupo familiar sin que por ello deba dar autorización. No podrá canjear ninguno de los premios de la Promoción el participante menor de dieciocho años que haya mentido en su declaración de edad, perdiendo todo derecho respecto del Premio sin derecho a compensación alguna.

Si hay un ganador de región y no puede venir a retirar el premio a Santiago de Chile, su premio será enviado y los costos serán asumidos por Iansa.

11. DISPOSICIONES GENERALES

Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en la Promoción, ha conocido y acepta íntegramente estas Bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra de Iansa Alimentos S.A.

Los Organizadores se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

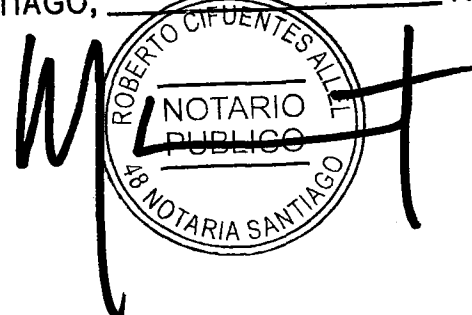
MARÍA IGNACIA MORALES BARKER
IANSALIMENTOS S.A.

Certifico que a solicitud de
Fallo Huque
protocolicé este documento
con el N° 3658 al final
de mi Registro Corriente de
Escrituras Públicas.

SANTIAGO, 23 MAR 2021 R

Maria
Ignacia
Morales
Barker

Documento firmado digitalmente por Maria Ignacia Morales Barker
RUT 13.531.338-6
El 22-03-2021 a las 15:03
Con Certificado Serial 8823aa0aead1a2bf
Emitido por CA IANSA
Rut
Válido desde 22-03-2021
Válido hasta 23-03-2021



Código Verificación: f2c8fb7d-a6f5-4588-b1ad-1d72525d9b2e - Verificar en <https://iansadatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx>

Documento incorpora Firma Electrónica Avanzada conforme a la Ley N°19.799. La Vigencia de la Firma Electrónica en el Documento al igual que la Integridad y Autenticidad del Mismo deben ser verificadas en <https://iansadatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx> donde estará disponible por 90 Días contados desde la Fecha de Emisión. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.